



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA GEORGINA TRÍAS GIL, DON JOAQUÍN ROBLES LÓPEZ, DON JOSÉ RAMÍREZ DEL RÍO, DOÑA MARÍA DE LOS REYES ROMERO VILCHES, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON JUAN CARLOS SEGURA JUST, DOÑA MIREIA BORRÁS PABÓN y DOÑA MARÍA TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ, en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - El pasado 23 de noviembre de 2021 se conoció que el Tribunal Supremo había dictado providencia de inadmisión de un recurso interpuesto por la Generalidad de Cataluña contra la sentencia 5201/2020, de 16 de diciembre, del Tribunal Superior de Justicia de esa comunidad autónoma (en adelante



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

“TSJC”), que obligó a las autoridades educativas de la región a impartir, al menos, un 25% de las horas lectivas en lengua castellana¹.

El referido Tribunal solicitó a la Consejería de Educación catalana que aportase datos correspondientes acerca del uso de ambas lenguas, española y cooficial, en el ámbito educativo. El documento puso de manifiesto lo siguiente:

“La media de horas de utilización del Castellano en los centros de enseñanza es del 18% en el caso de la educación primaria, del 19% en los centros de educación secundaria obligatoria y del 26% en el caso del bachillerato. Asimismo, sólo 5 de los 184 centros incluidos en la muestra imparten íntegramente en lengua castellana un 25% de las áreas o materias, de las que al menos una es troncal aparte de la enseñanza en castellano, en todos los cursos o grupos. Concretamente cumplen con este estándar un 2% de los centros de educación primaria y un 12% de los centros de bachillerato”.

Del análisis conjunto de la jurisprudencia constitucional en esta materia, así como de las resoluciones del Tribunal Supremo, se ha establecido que, con independencia de que el modelo lingüístico en la educación admita flexibilidad en función de las circunstancias, ha de existir un mínimo por debajo del cual no se puede entender que el uso vehicular de la lengua alcance la condición de normal dentro del sistema. Este mínimo se ha fijado en el umbral del 25%.

¹ <https://confi.legal.com/20211124-el-ts-inadmite-el-recurso-de-la-generalitat-contra-la-sentencia-que-obliga-a-un-minimo-del-25-de-ensenanza-en-castellano/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

SEGUNDO. – Posteriormente, el 9 de diciembre de 2021² el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), dictó medidas cautelares para obligar al centro escolar “Turó del Drac de Canet de Mar” (Barcelona) a cumplir el 25% del horario lectivo en español a partir de ese mismo día. Todo ello vino motivado por la denuncia de una familia -cuyo hijo se encuentra matriculado en dicho centro - que exigía que pudiese ser escolarizado en su lengua materna, el español.

Desde que se conoció esta medida dictada por el alto tribunal autonómico, el menor y su familia han sufrido un señalamiento al que se ha sumado también el ejecutivo regional catalán, que anticipó que no cumpliría la sentencia del TSJC³. De hecho, el propio presidente del gobierno autonómico, D. Pere Aragonés, animó a incumplir los fallos del TSJC y del Supremo, señalando que ahora *"no es el momento de dar un paso atrás, sino adelante"* en la negativa a aplicar el 25% de cuota de castellano en las aulas catalanas⁴.

TERCERO. - El pasado 9 de diciembre de 2021 los diputados firmantes de la presente iniciativa registraron una pregunta para su respuesta por escrito (núm. de registro 175644) que tenía por objeto conocer las acciones que ha desarrollado la Alta Inspección en Cataluña para garantizar el derecho de los menores a ser escolarizados en español.

² <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20211203/tsjc-medidas-cautelares-25-por-ciento-castellano-familia-colegio-canet-de-mar-12938966>

³ <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20211123/sentencia-25-ensenanza-castellano-catalunya-firme-12892431>

⁴ https://www.cope.es/actualidad/espana/noticias/generalitat-paso-mas-senala-familia-del-colegio-canet-mar-que-pidio-espanol-20211208_1664314



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

El Gobierno de España respondió el pasado 20 de enero de 2022, indicando:

“El Gobierno y, concretamente, la Ministra de Educación y Formación Profesional han manifestado reiteradamente su condena a todas las actuaciones de hostigamiento, acoso que se produzcan. La libertad de expresión y de opinión son pilares esenciales de la democracia que hay que defender en toda circunstancia y lugar. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la justicia actúan adecuadamente para asegurar la protección de los ciudadanos. Ante cualquier situación en la que se pudieran vulnerar los derechos de los ciudadanos, se confía plenamente en el funcionamiento de las instituciones que tienen a su cargo la garantía de esos derechos”.

CUARTO. - El periódico *El Mundo*⁵, en su edición digital del 10 de mayo de 2022, recoge que la Alta Inspección del Estado –que depende del Ministerio de Educación y Formación Profesional- va a actuar para “verificar” y “supervisar” que se cumple la resolución judicial que acaba con el modelo de inmersión lingüística en las escuelas catalanas, pero no entrará dentro de los centros educativos para hacer comprobaciones.

Citando a fuentes gubernamentales, el diario señala que “*la Alta Inspección actuará dentro de sus competencias y de acuerdo con la jurisprudencia de los tribunales para atender a la petición del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña*”.

Por su parte, tras la celebración del Consejo de Ministros del mismo 10 de mayo, la ministra de Política Territorial y portavoz del Gobierno, Dña. Isabel Rodríguez

⁵ <https://www.elmundo.es/espana/2022/05/10/627a4b13e4d4d8c4658b4586.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

García, ha expresado que *"las sentencias están para cumplirlas"*. Asimismo, ha compartido que lo que harán *"es actuar con la Alta Inspección para que se cumpla con indicación de los tribunales"*, trabajando *"para que el curso se haga con normalidad"*.

El TSJC ha dado 15 días a la Generalitat para cumplir la sentencia que impone el 25% de castellano en las aulas y ha instado a la Alta Inspección a que, *"a efectos de verificar el cumplimiento de la parte dispositiva de la sentencia dictada en estas actuaciones en el conjunto del sistema educativo de Cataluña, informe al tribunal de la actividad desplegada y de la situación constatada a la finalización del plazo de ejecución señalado"*.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

PREGUNTA

1. ¿De qué manera va a verificar el Gobierno el cumplimiento de la parte dispositiva de la sentencia que obliga a impartir en las aulas un 25% de las horas lectivas en lengua castellana en el conjunto del sistema educativo de Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de mayo de 2022

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 217120 25/05/2022 12:10



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO



Dña. Georgina Frías Gil

Diputada GPVOX



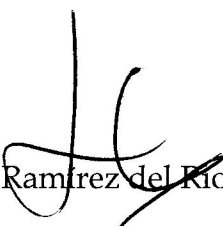
D. Joaquín Robles López

Diputado GPVOX



Dña. Reyes Romero Vilches

Diputada GPVOX



D. José Ramírez del Río

Diputado GPVOX



Dña. Teresa López Álvarez

Diputada GPVOX



Dña. Mireia Borrás Pabón

Diputada GPVOX



D. Juan José Aizcorbe Torra

Diputado GPVOX



D. Juan Carlos Segura Just

Diputado GPVOX

Vº. Bº. Dña. Macarena Olona Choclán



Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 217120 25/05/2022 12:10